

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

UPCI-ACTA/26-03-21/18/EXTRA

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En videoconferencia plataforma zoom, con id de reunión 8790638973, siendo las **9:00 horas** del día **26 de marzo de 2021**, en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en **primera convocatoria** el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Mtra. María del Carmen Gutiérrez López**, Suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Pedro Fabián González Maldonado**, Suplente del Dr. Heminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcda. María Guadalupe Ortiz Palomino**, Suplente del Lcdo. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y Vocal de la H. Junta Directiva; **C.P. Silvano Salgado Figueroa**, Suplente de Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" y Comisaria de la H. Junta Directiva; y **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 3.1 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C.
  - 3.2 Presentación y en su caso aprobación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida y ofreció unas palabras a los asistentes, asimismo solicitó a la **Mtra. Teresa Lizeth Martínez Plata**, en su calidad de Secretaria de este órgano directivo diera cuenta si es que se contaba con el quorum legal requerido para iniciar sesión, contestando que efectivamente ya se contaba con el quorum, atento a ello el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, en **primera convocatoria**, siendo las **9:00 horas**, contando con el quórum legal requerido.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, dio lectura al Orden del Día; acto seguido el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva el mencionado orden del día, solicitando se emitieran los comentarios correspondientes, el **C.P. Silvano Salgado Figueroa**, Comisario Suplente, solicitó agregar al punto 3.1 Estados Financieros y Presupuestales y el punto 3.2 solo presentación del Dictamen del Comisario; al no existir más comentarios, el orden día quedó de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 3.1 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C.
- 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

Al no existir más comentarios se generó el siguiente acuerdo:

**UPCI/EXT/018/01/21:** La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Décima Octava Sesión Extraordinaria.

### 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

#### 3.1 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C.

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción V, del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y en los artículos 13, fracción XIII y 15, fracción I del Reglamento de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, cedió la palabra al **C.P. Guillermo Ramón Acatitlán** para dar lectura al documento de fecha 19 de marzo de 2021 dirigido a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.

### INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

Metepec, Estado de México a 19 de marzo de 2021.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE  
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUATITLÁN IZCALLI (UPCI)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota de Gestión Administrativa 5** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre **Nota de Gestión Administrativa 5** a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la **Nota de Gestión Administrativa 5** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**ATENTAMENTE**  
**CONTADURÍA SOTO PRIETO Y CIA., S.C.**

### INFORME DE AUDITORIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Metepec, Estado de México a 19 de marzo de 2021.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE  
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUATITLÁN IZCALLI (UPCI)**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

01 de enero al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2020; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigentes para 2020); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes para 2020); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes para 2020); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigentes para 2020).

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados e Información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Otra cuestión

La Administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 19 de marzo de 2021.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. En relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

### ATENTAMENTE CONTADURÍA SOTO PRIETO Y CÍA., S.C.

Concluida la lectura el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, solicitó al Comisario manifestara si es que existía algún comentario al respecto, al no existir, el Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, generándose el siguiente acuerdo:

**UPCI/EXT/018/02/21:** La H. Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y Presupuestarios de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli del Ejercicio Fiscal 2020, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C.

### 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

México, 29, fracción III de su Reglamento y artículo 27, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, le cedió la palabra al **C.P. Silvano Salgado Figueroa**, Comisario Suplente de la H. Junta Directiva, para dar lectura al Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, mismo que se transcribe a continuación:

21801001A/474/2021

Metepec. Estado de México a 25 de marzo de 2021

### HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUATITLÁN IZCALLI PRESENTE

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley y artículo 27 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018, rindo a Usted el siguiente:

### DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva convocadas durante el ejercicio 2020, al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado celebró seis sesiones ordinarias y tres extraordinarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por esta Dirección, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 12 acciones de control y evaluación, destacando entre otras, 1 auditoría, 9 inspecciones a los rubros de fondo fijo de caja y formas valoradas, comprobación del gasto, servicios personales, operaciones, cumplimiento de metas físicas, operaciones, a la página de IPOMEX y al cumplimiento del Protocolo de actuaciones en Comités de Transparencia y de Mejora Regulatoria; no se tiene instalado e implementado el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, durante el ejercicio 2020.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y que apoya este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del **Despacho de Auditoría Externa Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2020 del **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que se competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Efectuar las acciones necesarias para que la estructura organizacional del Organismo, pueda contar con un Órgano Interno de Control, que permita coadyuvar en el fortalecimiento del control interno.
2. Realizar la depuración de la cuenta "Construcciones en Proceso".
3. Dar seguimiento al rubro de "Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes" específicamente a la cuenta "Cuentas por cobrar".



## DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

4. Impulsar el seguimiento de las cuentas de "Deudores Diversos", "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo" y "Otras cuentas por pagar a Corto Plazo".
5. Impulsar las acciones conducentes para conciliar las cifras del SICOPA-WEB y las cifras registradas en Estados Financieros, así como el control interno en los procesos de inventarios de bienes muebles.
6. Dar seguimiento oportuno de las observaciones determinadas por los diferentes Entes Fiscalizadores.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por la Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de los dictámenes de estados financieros y presupuestales del despacho de Auditoría Externa, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental por lo que en su caso, corresponde a esta Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

### ATENTAMENTE

**ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" Y**  
**COMISARIA ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2020, forman parte integral del Acta de la Sesión de la Junta Directiva en que fueron presentados.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, sugirió a la **Mtra. Teresa Lizeth Martínez Plata**, Secretaria, que en lo sucesivo se diera cumplimiento a las consideraciones del Comisario en tiempo y forma, contestando que se atenderá su sugerencia, una vez concluida la lectura el Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva dar por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**UPCI/EXT/018/03/21:** La H. Junta Directiva dio por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, instruye se publiquen antes del 31 de marzo de 2021, los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C., en el Periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno del Estado de México y se de atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación, e informe su seguimiento en las subsecuentes sesiones ordinarias.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, agradeció a los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI, a las **9:28 horas** del día **26 de marzo de 2021**, habiendo llegado a los siguientes:

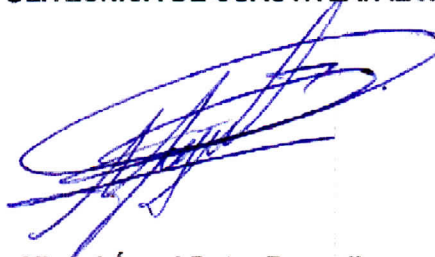


DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

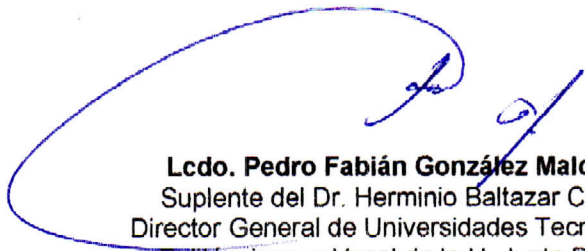
ACUERDOS

<b>UPCI/EXT/018/01/21</b>	La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Décima Octava Sesión Extraordinaria.
<b>UPCI/EXT/018/02/21</b>	La H. Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y Presupuestarios de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli del Ejercicio Fiscal 2020, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C.
<b>UPCI/EXT/018/03/21</b>	La H. Junta Directiva dio por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, instruye se publiquen antes del 31 de marzo de 2021, los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, dictaminados por la Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C., en el Periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno del Estado de México y se de atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación, e informe su seguimiento en las subsecuentes sesiones ordinarias.

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLAN IZCALLI



**Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**  
Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano,  
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México,  
y Presidente de la H. Junta Directiva.




**Lcdo. Pedro Fabián González Maldonado**  
Suplente del Dr. Herminio Baltazar Cisneros,  
Director General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas, y Vocal de la H. Junta Directiva.



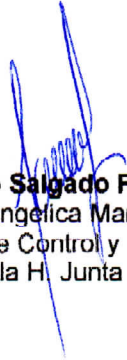
**Mtra. María del Carmen Gutiérrez López**  
Suplente del Maestro Rodrigo Jarque Lira,  
Secretario de Finanzas, y Vocal de la H. Junta  
Directiva.



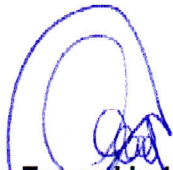
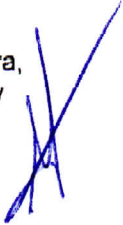
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**Lcda. María Guadalupe Ortiz Palomino**  
Suplente del Lcdo. Ricardo Núñez Ayala, Presidente  
Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli  
Vocal de la H. Junta Directiva



**C.P. Silvano Salgado Figueroa**  
Suplente de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra,  
Directora General de Control y Evaluación "A" y  
Comisaria de la H. Junta Directiva.



**Mtra. Teresa Lizef Martínez Plata**  
Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y  
Secretaria de la H. Junta Directiva.